

TEMUCO, 10 OCT 2014.

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 391 de fecha 30 de junio de 2014, que acepta la oferta presentada por el oferente Sr. Cristian Javier Santini Barra, por la "Habilitación Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo, Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio N° 3.198 de fecha 14 de agosto de 2014, que aprueba Contrato de fecha 25 de julio de 2014, mediante escritura Pública, entre Municipalidad de Temuco y don Cristian Javier Santini Barra, derivado de la Propuesta Pública 93-2014, "Habilitación Servicio Atención Primaria de Urgencia (SAPU) CESFAM Pueblo, Temuco".

3.- La nueva Boleta N° 0209684 de fecha 06 de octubre de 2014, del Banco de Crédito e Inversiones BCI, por la suma de \$ 1.702.140.-, con vencimiento al 30 de marzo de 2015, tomada a favor de la Municipalidad de Temuco, por el Contratista Sr. Cristian Javier Santini Barra, para garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato de la Propuesta Pública N° 93-2014, ID 1658-601-LE14, en reemplazo de la Boleta N° 0209463 de fecha 09 de julio de 2014, del BCI, por el mismo monto, con vencimiento al 09 de enero de 2015.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- El Contrato de Ejecución de Obras, Decreto Alcaldicio que lo aprueba y la Nueva Boleta que garantiza el Fiel Cumplimiento de Contrato ingresada por el Contratista, todos citados en Vistos del presente Decreto.

DECRETO:

1-Devuélvase a don Cristian Javier Santini Barra, la Boleta N° 0209463 de fecha 09 de julio de 2014, del BCI, por el monto de \$ 1.702.140.- con vencimiento al 09 de enero de 2015 por reemplazo de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ABANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR / IDC

- Dirección de Control Interno
- Departamento de Abastecimiento
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Administración y Finanzas (Tesorería)
- Depto. Ejecución de Obras (I. del Canto)
- Contratista
- Of. de Partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

